

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ORDEN DE COMPRA 130246
 CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
 OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, UNIDAD NACIONAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y ANTITERRORISMO (BOGOTÁ) Y, CRIADERO MANCILLA (FACATATIVÁ), INCLUYE OPERARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV NO. CCE-126-2023.
 VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$129.698.613,48) INCLUIDO IVA.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: (120) DIAS.
 COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 PÓLIZA Nro. NB-100082848 anexo 0, Expedida el: 26/06/2024.

AMPARO	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA		AMPAROS 200 SMMLV / O.C
		DESDE	HASTA	
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades	\$ 129.698.613,48	26/06/2024	31/10/2024	\$ 260.000.000,00

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **26 JUN 2024**


 Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
 Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaborado por: IT. Richard Flor DICAR- GRUCO
 revisado por: CT. Cindy Lorena Gualteros DICAR- GRUCO
 CT. John Edwar Guerrero Espinosa DICAR/ASJUR
 MY. Gerson Medina Díaz DICAR-ARLOF (E)
 Aprobado por: CR. Pedro Pablo Astatiza Cerón DICAR-SUCR
 Fecha Elaboración: 26/06/2024
 Ubicación: D:\RICHARD\2024\CONTRATOS\SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA 2024

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá
 Teléfono: 5189796 Ext. 21826
dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. PÓLIZA	NB-100082848	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72011370	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	08:00 Horas Del	25/06/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/10/2024	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.677.435-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 74 BIS NO. 208-29	TELÉFONO	3112473279
ASEGURADO	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.677.435-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 74 BIS NO. 208-29	TELÉFONO	3112473279
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.130346, CUYO OBJETO ES SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, UNIDAD NACIONAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y ANTITERRORISMO (BOGOTÁ) Y, CRIADERO MANCILLA (FACATATIVÁ), INCLUYE OPERARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV NO. CCE-126-2023

NOTA PERJUICIO PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO - PLO \$ 260.000.000

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	129.698.614,00	129.698.614,00	129.698.614,00	136.450,00
PATRONAL	129.698.614,00	129.698.614,00	129.698.614,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	129.698.614,00	129.698.614,00	129.698.614,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	129.698.614,00	129.698.614,00	129.698.614,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 129.698.614,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IB AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/06/2024.
------------------	--

PRIMA BRUTA	\$	136.450,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	136.450,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	26.876,00
TOTAL A PAGAR	\$	168.326,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA ACCESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS ONLINE. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 4712 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
 ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
 C.C. 52.646.070

Gloria de Matos
 TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

 * Nacional: 01 8000 111 935
 * Bogotá: 327 4712 - 327 4713




tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100082848	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72011370	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	25/06/2024	24:00 Horas Del	31/10/2024		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES LA SUMA DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO -- PLO \$ 250.000.000

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

- INTEGRANTE 1 - EASYCLEAN G&E S.A.S. NIT: 860522931-2 (PART. 75,0 %)
 - INTEGRANTE 2 - ASEO PROFESIONAL S.A.S. NIT: 901643083-9 (PART. 25,0 %)
- QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE CARINEROS Y SEGURIDAD RURAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

